



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN
INTERNO

**DECRETO DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MANUEL BERMÚDEZ ESPARZA,
ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE /// EN
SANTA CRUZ DE TENERIFE, A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DOCE =====.-**

ASUNTO: DECRETO POR EL QUE SE CREAN, SUPRIMEN Y SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE REGISTROS AUXILIARES; SE ACTUALIZA LA RELACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE REGISTRO, SU LOCALIZACIÓN Y HORARIOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA; SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DE FECHAS 30 DE JULIO DE 2010 Y 4 DE MAYO DE 2011 Y SE DETERMINA LA VIGENCIA DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS CITADOS DECRETOS.

-ANTECEDENTES-

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 4 de mayo de 2011, se procedió a la creación de registros auxiliares, a la actualización de la relación de las dependencias municipales de registro, su localización y horarios de atención a la ciudadanía, a la modificación parcial del Decreto de Alcaldía, de 30 de julio de 2010 y, finalmente, a determinar la vigencia de disposiciones contenidas en el citado Decreto.

Posteriormente, y con motivo de la paulatina reorganización de sedes municipales que se está acometiendo por este Ayuntamiento, se han venido produciendo determinadas modificaciones en relación con su ubicación, siendo necesario además, atendiendo a la demanda efectuada al respecto por el Organismo Autónomo Local Instituto Municipal de Atención Social –IMAS-, disponer medidas concretas destinadas a facilitar a la ciudadanía, en determinadas situaciones, la presentación de solicitudes relacionadas con la prestación de servicios sociales.

- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

I.- El vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Excmo. Ayuntamiento (ROGA) establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 1, que el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en las disposiciones contenidas en el propio Reglamento Orgánico.

II.- Por su parte, el apartado 8 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la obligación de publicar y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro propias o concertadas, sus sistemas de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento.

De conformidad con los antecedentes y consideraciones expuestas, en el uso de las atribuciones que me vienen conferidas en el artículo 124 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen

Joaquín V. Castro Brunetto

DIRECTOR GENERAL DE

ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

Local y artículo 10 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Excmo. Ayuntamiento, y a propuesta de la Dirección General de Organización y Régimen Interno de este Ayuntamiento en el ejercicio de sus atribuciones,

DISPONGO:

PRIMERO.- Creación, supresión y modificación de denominación de registros auxiliares.-

A.- Se crean el siguiente registro auxiliar:

- Oficina de Atención e Información Ciudadana de Salud- La Salle (Distrito Salud-La Salle) - Avda. Tres de Mayo nº 40 planta 0 - C.P. 38005

B.- Se suprimen los siguientes registros auxiliares:

- Oficina de Atención e Información Ciudadana de Los Gladiolos (Distrito Salud-La Salle) - C/ Ganivet s/n – Los Gladiolos - C.P. 38007.
- Centro Municipal de la Mujer - C/ Francisco de Aguilar y Aguilar s/n Palacete Coviella – Barrio del Perú - C.P. 38008

Se modifica la denominación del siguiente registro auxiliar:

- La Oficina de Atención del Servicio de Fomento para la Participación Ciudadana, Cooperación al Desarrollo y Nueva Vecindad cambia su denominación por la de Servicio de Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos.

SEGUNDO.- Actualización de la relación de las oficinas de registro, carácter, localización y horario de atención a la ciudadanía de los registros.-

Se modifica el Dispositivo SEGUNDO del Decreto de esta Alcaldía, de fecha 4 de mayo de 2011. En consecuencia, la relación actualizada de oficinas de registro y la definición de su carácter, localización en este Municipio y horario de atención a la ciudadanía es la siguiente:

ÓRGANO/UNIDAD AMINISTRATIVA	CARÁCTER	LOCALIZACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
Oficina Central de Atención e Información Ciudadana	General	C/ General Antequera nº 14 - C.P. 38004	De octubre a junio Lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 13:30 Martes y jueves de 8:30 a 18:00 Sábados de 9:00 a 12:00 Navidad De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 y sábados de 9:00 a 12:00 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Sábados de 9:00 a 12:00
Oficina de Atención e Información Ciudadana de La Salud (Distrito Salud-La Salle)	Auxiliar	C/ Tanausú s/n – Barrio de la Salud - C.P. 38008	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Oficina de Atención e Información Ciudadana de Salud-La Salle (Distrito Salud-La Salle)	Auxiliar	Avda. Tres de Mayo nº 40 planta 0 - C.P. 38005	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00

Maguier V. Castro Brunetto
 DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

Joaquín V. Castro Brunetto

SECRETARÍA GENERAL DE

OFICINAS Y RÉGIMEN INTERNO

Oficina de Atención e Información Ciudadana de Ofra (Distrito Ofra-Costa Sur)	Auxiliar	C/ Elías Bacallado nº 2A - Ofra - C.P. 38010	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Oficina de Atención e Información Ciudadana de Barranco Grande (Distrito Suroeste)	Auxiliar	Ctra. General del Sur nº 43 – Barranco Grande - C.P. 38107	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Oficina de Atención e Información Ciudadana de Añaza (Distrito Suroeste)	Auxiliar	Avda. Principal de Añaza nº 2 - Añaza - C.P. 38109	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Oficina de Atención e Información Ciudadana de San Andrés (Distrito Anaga)	Auxiliar	C/ El Cercado nº 3 – San Andrés - C.P. 38120	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Oficina de Distrito Centro	Auxiliar	Plaza Arquitecto Marrero Regalado nº 7 - C.P. 38001	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Oficina de Distrito Salud-La Salle	Auxiliar	C/ Zurbarán nº 30 Esq. Avda. General Mola - C.P. 38007	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Oficina de Distrito Ofra-Costa Sur	Auxiliar	C/ Elías Bacallado nº 2A - Ofra - C.P. 38010	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Oficina de Distrito Suroeste	Auxiliar	Ctra. Gral. del Sur km. 7,5 Edif. Airán Local 10 – Bco. Grande - C.P. 38107	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Oficina de Distrito Anaga	Auxiliar	C/ Pedro Schwartz s/n – Edificio Infobox - San Andrés - C.P. 38120	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Oficina Municipal de Información al Consumidor	Auxiliar	C/ Antonio Domínguez Alfonso nº 27 - C.P. 38003	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00
Ventanilla Única Empresarial	Auxiliar	Plaza de la Candelaria nº 6, 1ª planta - C.P. 38002	De lunes a viernes de 9:00 a 14:00
Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones	Auxiliar	C/ Afilarmónica Ni fu - Ni fa, nº 48, planta baja - C.P. 38003	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial	Auxiliar	Avda. Tres de Mayo, nº 79, Bajo - C.P. 38005	De octubre a junio De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo	Auxiliar	Avda. Tres de Mayo nº 40 planta 0 - C.P. 38005	De octubre a junio De lunes a viernes de 9:00 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 9:00 a 13:00

Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas	Auxiliar	C/ Antonio Domínguez Alfonso nº 7 – C.P. 38003	De lunes a viernes de 9:00 a 13:30
Organismo Autónomo de Cultura	Auxiliar	C/ Marcos Redondo, nº 2 - Edificio Centro de Arte la Recova – C.P. 38003	De octubre a junio: De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Organismo Autónomo de Deportes	Auxiliar	C/ Fernando Barajas Prats s/n – Palacio Municipal de Deportes – C.P. 38005	De octubre a junio: De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (Sede central)	Auxiliar	C/ Castillo nº 3 y 5 (esquina C/ San Pedro Alcántara), Planta 1ª – C.P. 38002	De octubre a junio: De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (UTS Ofra)	Auxiliar	Avda. Príncipes de España nº 8, Locales nº 29 y 30. – C.P. 38010	De octubre a junio: De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (UTS Los Gladiolos)	Auxiliar	C/ Tomé Cano s/n (esquina C/ Legazpi). C.P. 38005	De octubre a junio: De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00
Oficina de Atención al Contribuyente	Auxiliar	C/ General Antequera nº 14 - C.P. 38004	De octubre a junio Lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 13:30 Martes y jueves de 8:30 a 18:00 Sábados de 9:00 a 12:00 Navidad De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 y sábados de 9:00 a 12:00 Julio, agosto y septiembre De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Sábados de 9:00 a 12:00 horas
Servicio de Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos	Auxiliar	C/ Afilarmonía Ni fu – Ni fa, nº 32, 1ª planta - C.P. 38003	De octubre a junio: De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 Julio, agosto y septiembre: De lunes a viernes de 8:30 a 13:00

TERCERO.- Tipología de documentos admisibles en cada registro.-

Con el fin de facilitar la presentación de todo tipo de solicitudes relacionadas con la materia de atención social, se modifica el Dispositivo TERCERO del Decreto de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2011. En consecuencia se actualiza la aprobación de la siguiente tipología de documentos que serán admitidos en cada oficina de registro:

Joaquín V. Castro Brunetto

DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO

ORGANO/UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPOLOGÍA DE DOCUMENTOS
Oficina Central de Atención e Información Ciudadana	<p>Cualesquiera escritos dirigidos al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Área, Distrito u Organismo Público, así como los que se dirijan a cualesquiera unidades administrativas creadas por éstos, en los términos previstos en Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>
Oficina de Atención e Información Ciudadana de La Salud (Distrito Salud-La Salle)	<p>Cualesquiera escritos dirigidos al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Área, Distrito u Organismo Público, así como los que se dirijan a cualesquiera unidades administrativas creadas por éstos, en los términos previstos en Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>
Oficina de Atención e Información Ciudadana de Salud-La Salle (Distrito Salud-La Salle)	<p>Cualesquiera escritos dirigidos al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Área, Distrito u Organismo Público, así como los que se dirijan a cualesquiera unidades administrativas creadas por éstos, en los términos previstos en Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>
Oficina de Atención e Información Ciudadana de Ofra (Distrito Ofra-Costa Sur)	<p>Cualesquiera escritos dirigidos al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Área, Distrito u Organismo Público, así como los que se dirijan a cualesquiera unidades administrativas creadas por éstos, en los términos previstos en Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>
Oficina de Atención e Información Ciudadana de Barranco Grande (Distrito Suroeste)	<p>Cualesquiera escritos dirigidos al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Área, Distrito u Organismo Público, así como los que se dirijan a cualesquiera unidades administrativas creadas por éstos, en los términos previstos en Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>
Oficina de Atención e Información Ciudadana de Añaza (Distrito Suroeste)	<p>Cualesquiera escritos dirigidos al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Área, Distrito u Organismo Público, así como los que se dirijan a cualesquiera unidades administrativas creadas por éstos, en los términos previstos en Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>
Oficina de Atención e Información Ciudadana de San Andrés (Distrito Anaga)	<p>Cualesquiera escritos dirigidos al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Área, Distrito u Organismo Público, así como los que se dirijan a cualesquiera unidades administrativas creadas por éstos, en los términos previstos en Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>

Oficina de Distrito Centro	<p>Cualesquiera documentos (escritos, facturas etc.) dirigidos al Concejal del Distrito dentro del ámbito de sus competencias, de conformidad con las vigentes Normas para la determinación y concreción del marco funcional y competencial de los Concejales Presidentes de los Distritos y definición del proceso de desconcentración.</p> <p>Los que, excediendo del ámbito de sus competencias y siempre en el ámbito de su Distrito, se presenten mediante propuestas al Tagoror del Distrito, en los términos establecidos por el Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>
Oficina de Distrito Salud-La Salle	<p>Cualesquiera documentos (escritos, facturas etc.) dirigidos al Concejal del Distrito dentro del ámbito de sus competencias, de conformidad con las vigentes Normas para la determinación y concreción del marco funcional y competencial de los Concejales Presidentes de los Distritos y definición del proceso de desconcentración.</p> <p>Los que, excediendo del ámbito de sus competencias y siempre en el ámbito de su Distrito, se presenten mediante propuestas al Tagoror del Distrito, en los términos establecidos por el Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>
Oficina de Distrito Ofra-Costa Sur	<p>Cualesquiera documentos (escritos, facturas etc.) dirigidos al Concejal del Distrito dentro del ámbito de sus competencias, de conformidad con las vigentes Normas para la determinación y concreción del marco funcional y competencial de los Concejales Presidentes de los Distritos y definición del proceso de desconcentración.</p> <p>Los que, excediendo del ámbito de sus competencias y siempre en el ámbito de su Distrito, se presenten mediante propuestas al Tagoror del Distrito, en los términos establecidos por el Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>
Oficina de Distrito Suroeste	<p>Cualesquiera documentos (escritos, facturas etc.) dirigidos al Concejal del Distrito dentro del ámbito de sus competencias, de conformidad con las vigentes Normas para la determinación y concreción del marco funcional y competencial de los Concejales Presidentes de los Distritos y definición del proceso de desconcentración.</p> <p>Los que, excediendo del ámbito de sus competencias y siempre en el ámbito de su Distrito, se presenten mediante propuestas al Tagoror del Distrito, en los términos establecidos por el Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>
Oficina de Distrito Anaga	<p>Cualesquiera documentos (escritos, facturas etc.) dirigidos al Concejal del Distrito dentro del ámbito de sus competencias, de conformidad con las vigentes Normas para la determinación y concreción del marco funcional y competencial de los Concejales Presidentes de los Distritos y definición del proceso de desconcentración.</p> <p>Los que, excediendo del ámbito de sus competencias y siempre en el ámbito de su Distrito, se presenten mediante propuestas al Tagoror del Distrito, en los términos establecidos por el Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>

<p>Oficina Municipal de Atención al Consumidor</p>	<p>Cualesquiera escritos relacionados con reclamaciones en materia de consumo, quedando excluidos todos aquellos que no estén relacionados directamente con la Oficina.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>
<p>Ventanilla Única Empresarial</p>	<p>Solicitudes relacionadas con las siguientes licencias municipales:</p> <p>Licencia de apertura clasificada</p> <p>Licencia de cambio de titularidad</p> <p>Licencia de rótulos y toldos</p> <p>Certificado de no sujeción a licencia de apertura para personas físicas, profesionales colegiados</p>
<p>Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones</p>	<p>Cualesquiera escritos dirigidos a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en los términos previstos en su Reglamento.</p>
<p>Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial</p>	<p>Cualesquiera escritos relacionados con el ámbito de actuación del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial, quedando excluidos todos aquellos que no estén relacionados directamente con el Servicio.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p>
<p>Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo</p>	<p>Cualesquiera escritos dirigidos al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Área, Distrito u Organismo Público, así como los que se dirijan a cualesquiera unidades administrativas creadas por éstos, en los términos previstos en Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p> <p>Los documentos relacionados con la materia de atención social que, en virtud de necesidades operativas puntuales, se determinen.</p>
<p>Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas</p>	<p>Cualesquiera escritos relacionados con el ámbito competencial de actuación del Organismo Autónomo, quedando excluidos todos aquellos que no estén relacionados directamente con su actividad.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p> <p>Los documentos relacionados con la materia de atención social que, en virtud de necesidades operativas puntuales, se determinen.</p>
<p>Organismo Autónomo de Cultura</p>	<p>Cualesquiera escritos relacionados con el ámbito competencial de actuación del Organismo Autónomo, quedando excluidos todos aquellos que no estén relacionados directamente con su actividad.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p> <p>Los documentos relacionados con la materia de atención social que, en virtud de necesidades operativas puntuales, se determinen.</p>
<p>Organismo Autónomo de Deportes</p>	<p>Cualesquiera escritos relacionados con el ámbito competencial de actuación del Organismo Autónomo, quedando excluidos todos aquellos que no estén relacionados directamente con su actividad.</p> <p>Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.</p> <p>Los documentos relacionados con la materia de atención social que, en virtud de necesidades operativas puntuales, se determinen.</p>

Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (sede central)	Cualesquiera escritos relacionados con el ámbito competencial de actuación del Organismo Autónomo, quedando excluidos todos aquellos que no estén relacionados directamente con su actividad. Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (UTS Ofra)	Cualesquiera escritos relacionados con el ámbito competencial de actuación del Organismo Autónomo, quedando excluidos todos aquellos que no estén relacionados directamente con su actividad. Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (UTS Los Gladiolos)	Cualesquiera escritos relacionados con el ámbito competencial de actuación del Organismo Autónomo, quedando excluidos todos aquellos que no estén relacionados directamente con su actividad. Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
Oficina de Atención al Contribuyente	Cualesquiera escritos relacionados con el ámbito competencial del Servicio de Gestión Tributaria y en particular, escritos, solicitudes y documentos o instancias referidas a materia tributaria que presenten los ciudadanos, así como recibir iniciativas y peticiones ciudadanas en relación con la actividad del Servicio de Gestión Tributaria, quedando excluidos todos aquellos que no estén relacionados directamente con su actividad. Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
Servicio de Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos	Cualesquiera escritos relacionados con el ámbito competencial del Servicio de Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, quedando excluidos todos aquellos que no estén relacionados directamente con su actividad. Los documentos relacionados con las quejas, sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

CUARTO.- Vigencia de disposiciones contenidas en los Decretos de la Alcaldía de fechas 30 de julio de 2010 y 4 de mayo de 2011.-

Se mantienen vigentes la totalidad de Disposiciones contenidas en los Decretos de Alcaldía, de fechas 30 de julio de 2010 y 4 de mayo de 2011, relacionados con esta materia, con excepción de los Dispositivos SEGUNDO y TERCERO que han resultado modificados en virtud del presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL.- Vigencia, publicación y comunicación.-

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a su publicación en la Intranet y en el portal Web municipal y será comunicado a los responsables de las dependencias municipales de registro; a los órganos y unidades municipales competentes en materia de tecnología, informática y telecomunicaciones y a los restantes órganos y unidades municipales interesados.

DOY FE,
LA DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Ángeles M. Neerín Mora

